



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	48
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 17 de junio de 1991

Núm. 72

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Autorizaciones Administrativas

CIRCULAR NUM. 15

A solicitud de don Hipólito Urbaneja Vega, Presidente de la Sociedad de Cazadores "EL OLE", titular del coto de caza P-10.307 del término municipal de Frómista (Palencia), he nombrado Guarda Jurado a don Miguel Angel Rodríguez Alíste, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 10 de junio de 1991. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2991

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Electricidad Ramli, S. A., contratista de las obras "Alumbrado público en Hijosa de Boedo", número 90/88, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de febrero de 1989, en la garantía definitiva de 76.962 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 16 de abril de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abía Abía.

2274

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Recibido en esta Jefatura de Servicio el expediente de amojonamiento del monte denominado "Montes-Claros", número 72 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a la Junta Vecinal de Vado, y sito en término municipal de Dehesa de Montejo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista de mismo en las oficinas de este Servicio Territorial (Edificio Múltiple de la Junta de Castilla y León, Avda. Casado del Alisal, 27, séptima planta), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 9 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., Aniceto Benito Sancho.

2548

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Expediente núm. 2.293 (3-89-5018)

De acuerdo con lo previsto por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el capítulo IV del Re-

glamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Necesidad de Ocupación o efectos de imposición de servidumbre de paso, solicitada por Iberduero, S. A., para el establecimiento de la instalación eléctrica que luego se cita, cuya declaración, en concreto, de Utilidad Pública fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda en la fecha en que se indica, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha llegado a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar los posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, en escrito por triplicado, ante este Servicio Territorial de Economía, sito en Palencia, Casado del Alisal, 27, edificio de Usos Múltiples.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de este Servicio Territorial de Economía, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Fecha de declaración de Utilidad Pública: 22 de febrero de 1991.

Línea eléctrica de 45 KV con origen en Villalón y final en la E. T. D. de Villada (B. O. de Castilla y León de 1 de abril de 1991).

Palencia, 27 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

Línea: 44 KV. Villalón - Villada.

Expediente: 30-90-0047.

N. I.: 2.293.

Término municipal de BOADILLA DE RIOSECO

—Número de apoyo: 50. — Número parcela: 45.
Polígono, parcela, catastro, concentración parcelaria: 25-2.

Pago: Molino Viento.

Nombre del propietario: Valentín Garrido Volado.

Dirección: C/ Pintor Arraiz, 3-3.º-Izda. 01008. Vitoria.

Cultivo: Labor. — Longitud conductor: 54 metros.

Superficie de bancada: 0.50 metros cuadrados.

Anchura vuelo: 5 metros.

—Número de apoyo: 56. — Número de parcela: 59.
Polígono, parcela, catastro, concentración parcelaria: 4-25 y 29.

Pago: Inglés.

Nombre del propietario: Eduvigis Gómez Fernández.

Dirección: C/ Luchana, 11-1.º-Izda. 28010 - Madrid.

Cultivo: Labor. — Longitud conductos: 155 metros.

Superficie de bancada: 0.50 metros cuadrados.

Anchura vuelo: 5 metros.

Término municipal de VILLACIDALER

—Número de parcela: 130.
Polígono, parcela, catastro, concentración parcelaria: 10-63.

Pago: Vega Abajo.

Nombre del propietario: Julio Crespo Aguiloche.

Dirección: C/ Duque de la Victoria, 10. 47001 - Valladolid.

Cultivo: Labor. — Longitud conductor: 28 metros.
Anchura vuelo: 5 metros.

—Número de apoyo: 86. — Número de parcela: 136.
Polígono, parcela, catastro, concentración parcelaria: 10-57.

Pago: La Vega.

Nombre del propietario: Julio Crespo Aguiloche.

Dirección: C/ Duque de la Victoria, 10. 47001 - Valladolid.

Cultivo: Labor. — Longitud conductor: 34 metros.

Superficie de bancada: 0.50 metros cuadrados.

Anchura vuelo: 5 metros.

Término municipal de VILLADA

—Número de apoyo: 90. — Número de parcela: 144.
Polígono, parcela, catastro, concentración parcelaria: 14-6.

Pago: La Vega.

Nombre del propietario: Julio Crespo Aguiloche.

Dirección: C/ Duque de la Victoria, 10. 47001 - Valladolid.

Cultivo: Labor. — Longitud conductor: 45 metros.

Superficie de bancada: 0.50 metros cuadrados.

Anchura vuelo: 5 metros.

2809

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Sec. Coordinación del Medio Natural

EDICTO

El Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 28 de febrero de 1991, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 241 de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado “Mayor”, perteneciente al Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia, y situado en su término municipal, se aprueba el deslinde efectuado bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Que se apruebe el deslinde del monte número 241, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado “Mayor”, perteneciente al Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia y situado en su término municipal, en la forma que ha sido realizado por el Ingeniero Operador, como se detalla en el acta, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.ª) Rectificar la descripción que del citado monte figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de conformidad con los siguientes datos:

Provincia: Palencia.

Número de Catálogo: 241.

Nombre: “Mayor”.

Término municipal: Buenavista de Valdavia.

Pertenencia: Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia.

Límites:

Norte: Monte "Valdemoro", número 289 del C. U. P.

Este: Monte El Cerrillo", número 291" del C. U. P. y monte Mañinos", de L. D.

Oeste: Fincas particulares.

Enclavados: No existen.

Cabida total y pública: 950'60 Has.

Especies: Q. pyrenaica, P. pinaster, P. laricio y Q. silvestris.

Servidumbres: Las de los caminos de paso.

3.ª) Reflejar en el Registro de la Propiedad las modificaciones resultantes del presente deslinde, rectificando las inscripciones de dicho Registro e incluyendo, en su caso, las que sean procedentes, de acuerdo con los datos anteriormente señalados.

4.ª) Disponer que se proceda a la redacción del proyecto de amojonamiento, para su más pronta realización.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de uno y dos meses respectivamente, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación.

Se hace constar, asimismo, que, ante la mencionada Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán plantearse cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 21 de marzo de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Aniceto Benito Sancho.

1748

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL***Solicitud de creación de coto privado de caza*

Por don Fernando Sánchez Redondo, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 1.015 Has., de fincas de particulares de Intorcisa, Guardo y Muñeca, del término municipal de Guardo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 30 de mayo de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación de Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

2896

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 267/85, a instancia de Residencia! Gómez Manrique, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Jesús Muñoz Pérez, sobre reclamación de 552.002 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Abiilo Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1992, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1992 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la Cuetna núm. 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao - Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima: Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Una vivienda en Residencial Gómez Manrique, número 57, de Villamuriel de Cerrato, inscrita al Registro de la Propiedad al folio 71, libro 113, tomo 2.245. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a once de junio de mil novecientos noventa y uno. — Mauricio Bugidos San José. — (ilegible).

2958

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Ange' Muñiz Delgado, Magistrado - Juez de Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/90, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que he acordado citar al juicio de faltas que se celebrará el próximo día diez de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, a Cecilia Nogueira da Costa, y a la Cía. Comercial Unión Assurance, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportunas.

Y para que así conste y sirva de citación a Cecilia Nogueira da Costa, y a la Cía. Comercial Unión Assurance, expido el presente en Palencia, a seis de junio de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñiz Delgado.

2963

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictado el expediente de jurisdicción voluntaria número 13/1991, sobre nombramiento de contador partidario dativo, instado por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, en representación de doña Martina Gutiérrez Olea y otros; por medio de la presente se cita a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio, a las doce treinta horas, a fin de que se ponga de acuerdo sobre el nombramiento de contador partidario dativo a don Julián Gutiérrez Olea y herederos del mismo que se desconocen sus domicilios.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2637

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Juez de primera instancia número dos de la Villa y Partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1990, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesorio instado por los hermanos doña Eloína y don Luis Alvarez Gutiérrez, representados por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, de las siguientes fincas:

“1.—Finca en término de Santa María de Mave, término de Valdegama, hoy Aguilar de Campoo, de trescientos setenta y ocho metros cuadrados de superficie aproximada, dentro de la cual se encuentra una casa de ladrillo de planta baja, un piso y desván, de once metros con cuarenta centímetros de fachada por nueve metros de fondo, estando adosada a la espalda otra construcción de planta baja, que linda Norte, Ramón Mediavilla Gutiérrez; Sur, familia Fontaneda; Este, la finca que se describe a continuación, y al Oeste, con carretera.

2.—Finca en término de Santa María de Mave, Valdegama, hoy Aguilar de Campoo, de unos mil ochocientos siete metros cuadrados aproximadamente, dentro de la cual se encuentra una construcción de planta baja y piso de unos sesenta y cuatro metros en planta, que linda Norte, Ramón Mediavilla Gutiérrez; Sur, familia Fontaneda; Este, la finca que se describe a continuación bajo el número 3, y al Oeste,

con la finca descrita anteriormente con el número 1, cuya obra nueva la construyó el causante sin adeudar nada por mano de obra y con las oportunas licencias, en cuyos términos la dejan solemnizada en este acto.

3.—Finca en término de Santa María de Mave, de Valdegama, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda Norte Ramón Mediavilla Gutiérrez; Sur, familia Fontaneda; Este, la Laguna, y Oeste, la finca descrita anteriormente con el número 2.

Y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar por segunda vez a los desconocidos herederos de don Eulogio Alvarez de Olmo, procede de la viuda e hijos de don Celeonio Estébanez Ruiz, que en falleció el 23 de abril de 1956, sin haber otorgado testamento, como titular registral de las fincas y como personas de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, en el expediente de referencia, y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

2881

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

RECAUDACION MUNICIPAL

Edicto - Notificaciones

Don Vicente Alonso García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, por el señor Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas ha dictado la siguiente:

“Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y art. 5,3 del R. Decreto 1174/87, de 18 de septiembre sobre R. J. Funcionarios de Administración Local; declaro, incurso el importe de las deudas incluidas anteriormente, con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento, y del R. D. L. 781/1986, Texto Ref. de Disposiciones de Régimen Local”.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente Edicto -Notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles, para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Art. 103 del R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia de apremio, siempre que alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley G. Tributaria y arts. 99 y 177 del Reglamento G. de Recaudación, así como el art. 192 del Real Decreto Ley 781/1986, se podrán interponer:

a) Recurso de Reposición, contra el acto que se notifica ante el señor Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución expresa si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición si la resolución fuera tácita.

2.º—Que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderán en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento G. de Recaudación y art. 192 de R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

3.º—Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20 por 100 de recargo de apremio, siguiendo el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según los arts. 97 y 109 del R. G. de Recaudación (art. 195 del R. D. L. 781/1986 y 58,2-b L. G. T.).

4.º—Cumpliendo los artículos 103 del R. G. de Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente Edicto, concediéndoles, conforme al art. 108 del R. G. de Recaudación, los plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal antes de dictar Providencia de embargo de bienes:

a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se figuran a continuación los sujetos pasivos con expresión del principal más recargo de apremio del total de sus débitos:

Municipio: PALENCIA. Conceptos: Contribuciones Especiales "Pavimentación y Alumbrado Barrio del Cristo"

EJERCICIO: 1986

SUJETO PASIVO	DOMICILIO	PESETAS
Ramón de Abia Aragón	Tenerife, 23	8.586
Hrdos. de Félix Aínsua	Tarifa, 2	22.534
Baldomero Brizuelas González.	Alegría, 24	10.694
Benito Castro Castaño	Churruca, 3	10.242
Cooperativa San Ignacio	Casado Alisal, 19	66.214
Ildefonso Estébanez Cortés ...	Batalla Tamarón, 28	13.631
Julián García Arce	Flandes, 3	14.911
Juan García Fernández	Montserrat, 7	32.202
José M.ª Hernández Fdez. ...	Isaac Blanco, 16	21.570
Félix Pisabarrros de la Iglesia.	Albacete, 14-16	32.760
Bautista Salamanca García ...	Tenerife, 22	15.062
Felipe Tejido de la Fuente ...	Inés Moro, 1	34.523
Joaquín Torres Carnicero ...	Tenerife, 17	15.138
Luisa Zarzosa Castrillejo ...	Paseo Otero, 80	48.364

Palencia, 5 de junio de 1991. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

2928

A M P U D I A

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Félix Baranda Hernánsanz (Construcciones B. M. M., S. A.), la ejecución de la obra número 2-D-91, titulada "Acondicionamiento y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, segunda fase", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial, en la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 3 de junio de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2967

A M P U D I A

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Félix Baranda Hernánsanz (Construcciones B. M. M., S. A.), la ejecución de la obra número 281/89, titulada "Acondicionamiento y mejora de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, primera fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, en la cantidad de 3.347.000 pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Ampudia, 3 de junio de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2967

A M P U D I A

EDICTO

Notificación a contribuyentes con domicilio desconocido

En base a lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio de presente edicto se notifica a continuación las cuotas que se especifican relativas a Contribuciones Especiales; Redención en Metálico de la prestación personal y/o de la prestación de transportes por obras de acción comunitaria, por los importes y ejercicios que se indican:

1.—Contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de las calle Costanilla de Santiago, de Ampudia", correspondiente al inmueble propiedad de doña Ceferina Alarrios o sus herederos, de 8 (ocho) metros lineales, a razón de 900 pesetas metro lineal.

Total a ingresar: 7.200 pesetas.

2.—Redención en metálico de la prestación personal y/o de la prestación de transportes (art. 118, 119 y 120 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre) de las obras de acción comunitaria tituladas "Pavimentación de calles en Valoria del Alcor, núm. 99/1985 (quinta fase)", correspondientes a los inmuebles siguientes:

—Inmueble propiedad de doña Benilde Zarzosa o here-

deros, sito en la calle Onésimo Redondo de Valoria del Alcor, de 17 metros lineales, a 258 pesetas metro lineal.

Total a ingresar: 4.386 pesetas.

—Inmueble propiedad de don Eugenio Enríquez Zarzosa o herederos, sito en la calle Onésimo Redondo, de Valoria del Alcor, de 3,5 metros lineales, a 258 ptas. metro lineal.

Total a ingresar: 903 pesetas.

—Inmueble propiedad de don Eugenio Enríquez Zarzosa o herederos, sito en la calle Onésimo Redondo, de Valoria del Alcor, de 17 metros lineales, a 258 pesetas metro lineal.

Total a ingresar: 4.386 pesetas.

—Inmueble propiedad de doña Teresa Peinador Villa'ba o herederos, sito en la Travesía Onésimo Redondo, de Valoria del Alcor, de 8 metros lineales, a 258 ptas. metro lineal.

Total a ingresar: 2.064 pesetas.

—Inmueble propiedad de doña Teresa Peinador Villa'ba o herederos, sito en la calle Onésimo Redondo, de Valoria del Alcor, de 10 metros lineales, a 258 pesetas metro lineal.

Total a ingresar: 2.580 pesetas.

—Inmueble propiedad de doña Teresa Peinador Villa'ba o herederos, sito en la calle Mayor, de Valoria del Alcor, de 12 metros lineales, a 258 pesetas metro lineal.

Total a ingresar: 3.096 pesetas.

—Inmueble propiedad de doña Teresa Peinador Villa'ba o herederos, sito en la calle General Mola, de Valoria del Alcor, de 33 metros lineales, a 258 pesetas metro lineal.

Total a ingresar: 8.514 pesetas.

Plazos para el ingreso

La cuota anteriormente indicada deberá hacerse efectiva a favor de este Ayuntamiento, en los plazos que a continuación se indican:

Si esta notificación aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 y 15, tendrá de plazo el contribuyente para el pago hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si esta notificación aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo para el ingreso terminará el día 20 del mes siguiente o su inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo citado sin haberse verificado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100. Cuando el día final de un plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el inmediato hábil posterior.

Recurso

Contra la presente liquidación, podrá presentar recurso de reposición ante esta presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso podrá presentar recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, contado a partir de la publicación del presente edicto, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos (art. 192 R. D. 781/86, de 18 de abril y art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

Cualquier reclamación no interrumpe la acción administrativa para la cobranza.

Ampud'a, 27 de mayo de 1991. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2967

BALTANAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de abril de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
227,10	2.085.621	5.585.621
468,00	442.460	1.142.460
601,00	3.251.832	4.251.832

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 5.779.913 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos de Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º:	18.056.135 pesetas.
Capítulo 2.º:	27.449.958 pesetas.
Capítulo 3.º:	2.400.000 pesetas.
Capítulo 4.º:	2.115.510 pesetas.
Capítulo 6.º:	5.974.433 pesetas.
Capítulo 7.º:	6.600.000 pesetas.
Capítulo 9.º:	3.366.492 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales.

Baltanás, 10 de mayo de 1991. — La Alcaldesa, María Carmen Diago Calleja.

2975

CEVICO NAVERO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos car-

gos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Cevico Navero, 10 de junio de 1991. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas. 2966

FUENTES DE NAVA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	10.718.438
2. Impuestos indirectos	29.754
3. Tasas y otros ingresos	6.106.889
4. Transferencias corrientes	11.159.741
5. Ingresos patrimoniales	3.485.178

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	2.000.000
7. Transferencias de capital	6.500.000
TOTAL	40.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	7.389.885
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	14.742.723
3. Gastos financieros	836.489
4. Transferencias corrientes	305.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	11.873.910
7. Transferencias de capital	4.000.000
9. Pasivos financieros	851.993
TOTAL	40.000.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario - Interventor (una plaza).
- Grupo: B. — Nivel: 16.

PERSONAL LABORAL:

—Encargado Servicio Aguas (Una plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Nava, 10 de junio de 1991. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 2968

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1991, el Proyecto Técnico de la obra número 85/91-O, titulada "Pavimentación en Fuen-

tes de Nava", por un presupuesto total de ejecución por contrata de 5.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava, 10 de junio de 1991. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 2969

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1981, el Proyecto Técnico de la obra número 26/61-O, titulada "Mejora Saneamiento en Fuentes de Nava", por un presupuesto total de ejecución por contrato de 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de contratación, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava, 10 de junio de 1991. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 2976

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al cuarto trimestre de 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a la disposición en vigor.

Padrones expuestos

—Recogida de basura.

—Abastecimiento de aguas.

Herrera de Pisuerga, 11 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2973

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1991, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1991, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas en la Casa Consistorial por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

—Tasa de recogida de basuras.

—Tasa de alcantarillado.

- Precio público de entradas a través de aceras.
 - Precio público de tránsito de animales domésticos por vía municipal.
 - Precio público de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Herrera de Valdecañas, 10 de junio de 1991. — El Alcalde, Ubaldo Sendino. 2972

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1991, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1991, quedan los mismos expuestos al público, en las horas de oficina, en esta Casa Consistorial, por término de treinta días, durante cuya plazo podrán ser examinados, y tal como dispone el art. 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo de un mes, podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones.

Padrones que se citan

- Precio público de recogida de basuras.
 - Precio público de tránsito de animales domésticos.
 - Tasa sobre consumo de agua.
 - Renta de viñedos.
- Hornillos de Cerrato, 11 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2970

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.440.406
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.565.000
3. Gastos financieros	30.000
6. Inversiones reales	500.000
9. Pasivos financieros	197.017
TOTAL	3.732.423

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.435.147
3. Tasas y otros ingresos	597.276
4. Transferencias corrientes	800.000
5. Ingresos patrimoniales	450.000
7. Transferencias de capital	450.000
TOTAL	3.732.423

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por

Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.
 Número de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: F. H. Nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Nivel para complemento de destino: 16.
 En agrupación con: Boadilla del Camino y Requena de Campos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Marcilla de Campos, 7 de junio de 1991. — La Alcaldesa, Rosa María Revuelta. 2964

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por Construcciones Sobrino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Planta de productos asfálticos y su red de eléctrica de distribución", con emplazamiento en carretera Logroño - Vigo, término de Osorno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Osorno la Mayor, 31 de mayo de 1991. — La Alcaldesa (ilegible). 2842

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, a contar del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Padrones expuestos

- Alcantarillado.
- Canalones.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Anuncios.

Piña de Campos, 3 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 2974